

00000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAB. MARCOS, N.
DIAZ CASQUETE

UMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA INDUSTRIAL TROPIFRUTAS S. A.-
(Por: S/.298'000.000,00).-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veintiuno de Marzo de mil novecientos
ochenta y nueve, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen, los señores DOCTOR
FELIPE COSTA ECHEVERRIA, casado, Ejecutivo, en calidad de
PRESIDENTE de la compañía TROPIFRUTAS S. A., y el señor GERMAN
LOPEZ MONCAYO, casado, Ingeniero, en calidad de GERENTE de la
compañía TROPIFRUTAS; los comparecientes ecuatorianos, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el
objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda
indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentan la Minuta y documentos que son del tenor siguiente.-

MINUTA.- "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TROPIFRUTAS S. A.,
de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan .-

CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben
la presente escritura pública, los señores FELIPE COSTA ECHEVERRIA
y el señor Ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO a nombre y en
representación de la Compañía TROPIFRUTAS S. A., en sus calidades
de PRESIDENTE y GERENTE respectivamente, según consta de los
nombramientos que se agregan e incorporan a la presente escritura
pública como documentos habilitantes y debidamente autorizados



30660000

1 para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 de fecha veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Copia
3 certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la
4 agrega e incorpora a la presente escritura como documento
5 habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- Mediante
6 escritura pública celebrada el quince de Marzo de mil novecientos
7 ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
8 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro
9 Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de Abril de mil
10 novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía TROPIFRUTAS
11 S. A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; b.- En
12 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 compañía TROPIFRUTAS S. A., celebrada el veinte de Marzo de mil
14 novecientos ochenta y nueve, se resolvió aumentar el capital social
15 de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a TRESCIENTOS MILLONES DE
16 SUCRES mediante la emisión de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Que
18 como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el artículo
19 cuarto de los Estatutos y se autoriza al Presidente y Gerente de la
20 compañía, para que otorguen y suscriban la correspondiente
21 Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta
22 General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
23 como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.- Con
24 los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los
25 comparecientes señores FELIPE COSTA ECHEVERRIA e Ingeniero GERMAN
26 LOPEZ MONCAYO, por los derechos que representan de la compañía
27 TROPIFRUTAS S. A., en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE
28 declaran: Uno) Que el capital social de su representada ha sido

00000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez horas, en las oficinas de la compañía sito en Nueve de Octubre #424. Edificio Gran Pasaje, segundo piso, oficina 202, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPIFRUTAS S. A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: señor FELIPE COSTA ECHEVERRIA en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA "INDECAL", propietaria de sesenta y cinco acciones; FELIPE COSTA VON BUCHWALD, propietario de una acción; GUSTAVO COSTA VON BUCHWALD, propietario de una acción; ALDO FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de veintinueve acciones; Licenciado GABRIEL FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de diecinueve acciones; PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, propietario de diecinueve acciones; MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO, propietaria de veintidos acciones; VIBEKA BOHMAN DE ICAZA, propietaria de veintidos acciones y, JOHANNA BOHMAN, propietaria de veintidos acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, y cada una de ellas corresponde un voto por estar íntegramente pagadas.- El señor FELIPE COSTA ECHEVERRIA, acredita su calidad de Representante Legal de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA "INDECAL" con la copia auténtica del nombramiento que lo acredita como tal. Asiste también a esta Junta el señor GERMAN LOPEZ MONCAYO, en su calidad de Gerente de la compañía TROPIFRUTAS S. A.. Preside la sesión el señor FELIPE COSTA ECHEVERRIA, y actúa como secretario el Ingeniero GERMAN LOPEZ MONCAYO, en su calidad de Gerente de la compañía. - Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital

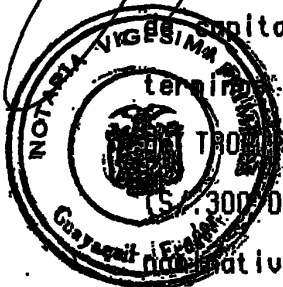


00000000

social de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria; de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: - UNO .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y Abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice: Uno .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital social por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar a su Derecho Preferente. Luego de ciertas deliberaciones al respecto los accionistas por unanimidad deciden renunciar a su Derecho Preferente. Estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: INDUSTRIA ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA "INDECAL"; suscribe nueve mil novecientas treinta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; el señor ALDO FRIDUTTI NAVARRETE, suscribe cuatro mil trescientas veinte y una nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; el

00000004

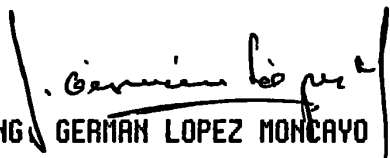
Licenciado GABRIEL FAIDUTTI NAVARRETE, suscribe dos mil ochocientas seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; el señor PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, suscribe dos mil ochocientas seis nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; la señora MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO, suscribe tres mil trescientas doce nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; la señora UIBEKA BOHMAN DE ICAZA, suscribe tres mil trescientas once nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, la señorita JOHANNA BOHMAN, suscribe tres mil trescientas once nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- Los accionistas deciden pagar el veinticinco por ciento de las acciones que se suscriben en el presente Aumento de Capital en numerario y el saldo adeudado será pagado por todos los accionistas en el plazo máximo de un año en numerario, que se contará a partir de la fecha de inscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos en el Registro Mercantil del Cantón y pagadero en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías. Los accionistas aceptan por unanimidad la presente suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- Se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía TROPICFRUTAS S. A., son de nacionalidad ecuatoriana.- Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos en los términos siguientes.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de TROPICFRUTAS S. A., será de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 300.000.000,00) dividido en TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del cero al treinta mil; por cada acción pagada se emitirá igualmente un título numerado, un mismo título puede tener varias acciones.- Los Títulos estarán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía.- Además esta Junta General de Accionistas



0000000

por unanimidad de votos resolvió autorizar al Presidente y Gerente de la compañía para que otorguen y suscriban la correspondiente escritura pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento doce cero cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime, sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los socios. f.-FELIPE COSTA ECHEVERRIA, por los derechos que representa de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA. "INDECAL". f.- FELIPE COSTA VON BUCHWALD. f.-ALDO FAIDUTTI NAVARRETE. f.-LCDO. GABRIEL FAIDUTTI NAVARRETE. f.-PAULO FAIDUTTI NAVARRETE. f.-MARCIA BOHMAN DE MOSCOSO. f.-VIBEKA BOHMAN DE ICAZA. f.-JOHANNA BOHMAN. f.- GUSTAVO COSTA VON BUCHWALD.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.


ING. GERMAN LOPEZ MONCAYO

Gerente-Secretario de la Junta

Guayaquil, Marzo 13 de 1989

00000005

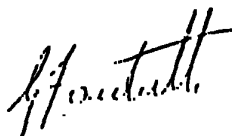
INGENIERO
GERMAN LOPEZ MONCAYO
CIUDAD.

De mis consideraciones:

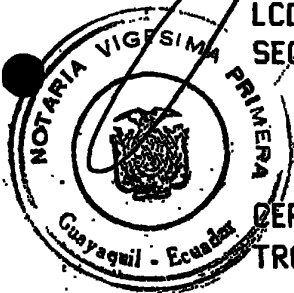
Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPIFRUTAS S. A., celebrada el día de hoy lo eligió a usted para el cargo de GERENTE de la compañía, en reemplazo del señor Aldo Faidutti Navarrete, por el lapso de cinco años, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted, obrando conjuntamente con el PRESIDENTE, le corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

TROPIFRUTAS S. A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 15 de Marzo de 1988 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de Abril de 1988 de fojas 8.627 a 8.646 número 860 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 6.601 del Repertorio.

Atentamente.

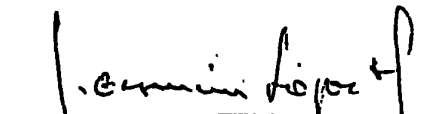


LCDO. GABRIEL FAIDUTTI NAVARRETE
SECRETARIO AD-HOC.



CERTIFICO: QUE HE ACEPTADO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S. A. y en consecuencia he tomado posesión del mismo.

Es Conforme



ING. GERMAN LOPEZ MONCAYO
Guayaquil, Marzo 13 de 1989.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Que-

da inscrito este Nomenclamiento de Gerente a foja 14.569, número 3.939 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.507 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja 19.936 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 21 de Abril de 1988.

00000006

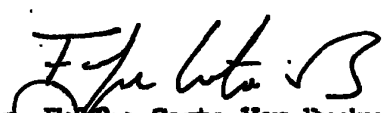
Señor
Felipe Costa Echeverría
Ciudad.-

De más consideraciones:

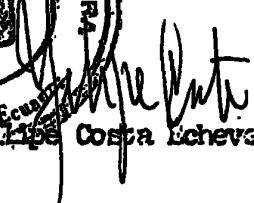
Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía TROPICAFRUTAS S.A., celebrada el día 19 de Abril de 1988, ha decidido designarlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años, con todos los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre los cuales se establece la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente con el Gerente.

Los Estatutos de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 15 de Marzo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Abril de 1988.

Atentamente,


Ing. Felipe Costa Von Buchwald
Secretario de la Junta


Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía para el cual he sido designado.- Guayaquil, 21 de Abril de 1988.


Felipe Costa Echeverría

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito el presente Nom-

bramiento de Presidente a foja 19.935, número 5.604 del Registro
Mercantil y anotado bajo el número 7.978 del Repertorio .- Archi
vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y De -
fensa Nacional.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta
y ocho .- El Registrador Mercantil .-

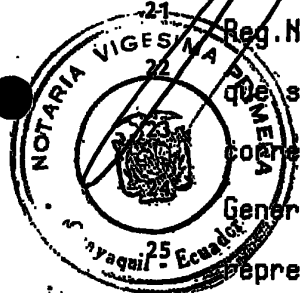


[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 aumentado en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES de
 2 sucres, mediante la emisión de veintinueve mil ochocientas nuevas
 3 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, de
 4 manera que el nuevo capital social de la misma es de TRESCIENTOS
 5 MILLONES DE SUCRES dividido en treinta mil acciones ordinarias y
 6 nominativas de diez mil sucres cada una de ellas; Dos) Que las
 7 veintinueve mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y
 8 nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, han sido
 9 suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta
 10 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPICFRUTAS S.
 11 A., de fecha veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve;
 12 Tres) Que como consecuencia de lo anterior queda reformada la
 13 cláusula cuarta del estatuto Social de la compañía, en la forma
 14 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General
 15 Extraordinaria de Socios de fecha veinte de Marzo de mil
 16 novecientos ochenta y nueve.- Se deja constancia de que todos los
 17 accionistas actuales de la compañía TROPICFRUTAS S. A., son de
 18 nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted, señor Notario, las demás
 19 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente
 20 escritura.f)Ilegible.- DOCTOR JUAN CARLOS FRIDUTTI ESTRADA.
 21 Reg.No.cero cuarenta.Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta, la misma
 22 que se eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales
 23 correspondientes.- Se agrega a esta Escritura, Acta de Junta
 24 General Extraordinaria de Accionistas y Nombramientos de los
 25 representantes legales de la compañía, y demás documentos de Ley
 26 para la validez de esta escritura pública.- Leída esta Escritura de
 27 principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,
 28 quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y



70600000

Firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Day fe.

FELIPE COSTA ECHEVERRIA

Ced. U. No. 0900569096

Certif. de Uot. No. 115-223

TROPIFRUTAS S. A.

R.U.C. No. Ced. U. No. 0990914559001

ING. GERMAN LOPEZ MONCAYO

Ced. U. No. 0904938099

Certif. de Uot. No. 201-029

TROPIFRUTAS S. A.

R.U.C. No. 0990914559001

ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

00000008

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución Número 89-2-1-1-09181, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Octubre de 1989, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TROPIFRUTAS S.A., otorgada ante mí, el 21 de Marzo de 1989; y, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía TROPIFRUTAS S.A., otorgada ante mí, el 15 de Marzo de 1988.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-09181, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el treinta y uno de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TROPIFRUTAS S. A., de fojas 27.349 a 27.354, Número 2.588 del Registro Mercantil, Libro de Inmuebles y enclavada bajo el número 17.888 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-09181, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el treinta y uno de Octubre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TROPIFRUTAS S. A., de fojas 27.349 a 27.354, Número 2.588 del Registro Mercantil, Libro de Inmuebles y enclavada bajo el número 17.888 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

uno de Intelectuales de alta capacidad, cultura y sano, el cuerpo de la Intelectual respectiva. - Segundo, el cuerpo sano de alta capacidad cultural y sano. - El Intelectual respectivo.

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que esta forma de ley, ha sido dada una copia auténtica de este acta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 739 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Mayagüez, a las once y seis de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Municipal.-



Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil